EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XXII | PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: En la capital, un mes....... 1 peseta. Fuera, trimestre.............. 4 — Número suelto, 5 céntimos | Lunes 10 de Octubre de 1904. *Teléfono núm. 6* | PUNTO DE SUSCRIPCIÓN: En la Redacción y Administración, imprenta y litografía de Alonso é Hijos. Mayor principal, núm. 71 | Núm. 6.494

Sellos de Cautchuc

con escudos, medallas y emblemas.

Alonso é Hijos

Mayor principal, 71

PALENCIA

CASAS EN VENTA

Las señaladas con el número 13 de la calle de Panaderas, núm. 61 de la calle Mayor antigua y núm. 10 de la calle de Estrada.

Detalles, Mayor pral., 21, pral.

Se vende

una finca, sita puente Don Guarin: produce dos mil trescientas pesetas, al contado ó plazos; informarán, Manuel Herrero, en Palencia.

Se vende barato

carretela y jardinera con guarniciones; informarán en esta Imprenta y taller de coches de Felix García, en Palencia.

Marcadores de imprenta

Se necesitan en la de Alonso é Hijos, Palencia.

INFORMACION POSTAL

... 9 de Septiembre 904.

Sr. Director

Va constituyendo una preocupación nacional la indiferencia del Parlamento. Eran muchos los asuntos que las minorías pensaban llevar á las Cámaras como materia de debate. La cuestión de las subsistencias, el problema sobre los cambios, íntimamente relacionado con aquélla; otros de orden político, y, sin embargo, en el Congreso no se ha discutido otro asunto que el de la ley del descanso aplicado á la prensa; el de la ley de Administración local, cuyo debate no inspira interés alguno, porque en vez de intervenir en él los hombres políticos de primera fila, después de meditado estudio del proyecto, hasta ahora lo han combatido oradores de segunda fila, que han demostrado que no conocen siquiera la importancia del proyecto.

Se quejan de la indiferencia de las minorías los propios ministeriales; éstos, confiando en los grandes recursos oratorios del Sr. Maura, hubieran deseado que los jefes de las minorías dieran con su intervención relieve al debate, con lo cual se habría dado importancia á la defensa del Gobierno y á su proyecto.

En el Senado, la reforma de la ley hipotecaria ha pasado sin verdadera oposición. Se creía que en una ú otra Cámara las minorías se ocupasen en aclarar los motivos del Gobierno para dar por terminado el tratado franco-español sobre Marruecos, sin someterlo á las Cortes, y solo el señor Villanueva se permitió ayer formular dos preguntas al Gobierno sobre tan importantísima cuestión.

La misma indiferencia con que los hombres parlamentarios dejan pasar las leyes, la opinión vé las cuestiones que se relacionan con la organización y vida de los partidos políticos.

Liberales y demócratas parece que han llegado á un acuerdo en cuanto á las ideas; pero falta por resolver el punto más grave: el relativo á la jefatura.

Es creencia muy generalizada de que por grande que sea la autoridad de los ponentes y amplias sus facultades, sin contar con la abnegación y desinterés de los jefes de las agrupaciones liberales, cuanto sobre el particular acuerden resultará inútil.

Porque la gente política supone, con razón, que no basta decir que no se trata de personas, sino de ideas: es necesario que esto se demuestre de manera evidente, y la evidencia de tal afirmación sería el que los jefes actuales renunciasen su jefatura y esperasen á la resolución de los ponentes y la acataran cuando el partido la sancionase.

La peregrinación á Begoña

Nos dicen de Bilbao que á las nueve de la mañana comenzó á subir la peregrinación la calzada de Nuestra Señora de Begoña, terminando la ascensión á las diez y treinte, calculándose en 20.000 almas las que han concurrido.

Los azcoitianos, azpeitianos y ondarreses cantaban con entusiasmo el himno «Vivo Ama Virgiña Begoñacua.»

Los gobernadores civil y militar, el alcalde y el presidente de la audiencia presenciaban el desfile desde el Instituto.

Desde las ocho de la mañana veíase revolver un grupo de la Juventud Republicana compuesto de más de cien personas. Estos se han situado en el trayecto precisamente frente al Instituto.

Cuando la peregrinación iba á terminar y al pasar por la plazuela del Instituto, donde se encontraban las autoridades, un individuo de la Juventud Republicana dió un viva á la libertad y otro á la República, produciéndose pequeñas carreras de los mismos jóvenes republicanos, pues los peregrinos se han mantenido severamente parados y continuaron luego la hermosa ascensión por las escaleras, llevando las mangas parroquiales y precedidos por los obispos de Santander, Palencia y Zamora, los cuales se encontraban imperturbables próximos al lugar del suceso.

La peregrinación ha subido á Begoña felizmente y en orden absoluto.

Las autoridades han demostrado ser previsoras, evitando que se alterase el orden. Sin embargo, se teme que esto ocurra al regreso de la peregrinación.

En el santuario de Begoña reina inusitada animación y grande entusiasmo.

En el templo ha predicado el obispo de Zamora y celebrado de pontifical el de Palencia.

A las once y media ha comenzado el desfile de los peregrinos.

Un grupo compuesto de jóvenes republicanos esperaban en la bajada quitando varias medallas á los peregrinos; al hacer lo mismo con un anciano, intervino para impedirlo Ramón Berge hijo de un íntimo amigo de Maura, los republicanos le apalearon, le echaron al suelo y le causaron una herida con una navaja en la región occipital, calificada de pronóstico reservado.

El herido fué trasladado al hospital en donde ha sido visitado por el gobernador civil.

En el Arenal, los revoltosos, en escaso número, perseguían á los que llevaban medalla, habiéndose dado el caso de que un marinero llamado Ondarra, que era perseguido, se tuvo que arrojar á la ria para evitar que le alcanzaran sus perseguidores.

También ha resultado herido Isidro Villar vecino de San Sebastián, que recibió un palo en la Plaza Nueva, por que se resistió á quitarse la medalla.

La herida sufrida por Isidro Villar, es de carácter leve y de ella fué curado en el Hotel Tourontegui, donde está bien asistido.

Menchota.

LA GUERRA RUSO-JAPONESA

Noticias de Port-Artur

Londres 8

Un telegrama de Tien-tsin, que ha recibido *The Standard*, da cuenta de que los manantiales que surten de agua á Port-Arthur han sido arrasados en parte por el fuego de los sitiadores.

Los chunchuses en la Mandchuria

Sir Maurice Baring, corresponsal Militar de *The Morning Post*, acaba de llegar á Mukden después de recorrer toda la región comprendida entre dicha capital y la frontera de Mongolia hasta Sinminting. Por sus propios ojos ha podido convencerse sir Maurice de que los chunchuses, apellidados bandidos chinos por los rusos, pero que son en realidad patriotas manchúes, prestan su apoyo decidido á los japoneses, cuyos oficiales han logrado organizarlos á la europea, prestando los jinetes chunchuses, que son excelentes, servicios inapreciables en las avanzadas del ejército de Oku.

El segundo cuerpo de ejército

París 8

***Le Journal* publica un telegrama de San Petersburgo comunicando que, según manifestaciones de un oficial del séquito del general Gripenberg, la concentración del segundo cuerpo de ejército no quedará ultimada hasta fin de Febrero.**

El Japón y Corea.

***L' Echo de Paris*, con referencia á noticias de Berlín dice que, según telegrafían de Seul al *Lockalanzeirger*, el Japón se propone rogar á las potencias que llamen á sus representantes diplomáticos en Corea, porque de esta manera, de hecho y de derecho, quedará aquélla bajo el protectorado nipón.**

La flota del Báltico

Según las últimas noticias, la flota del Báltico saldrá formando dos divisiones: los torpederos franquearán el canal de Suez, y los grandes barcos irán por el cabo de Buena Esperanza.

Kuropatkine á la ofensiva

***Le Petit Journal* inserta un despacho de San Petersburgo dando cuenta de que en la capital rusa tomó cuerpo el rumor de que Kuropatkine, aprovechando la disgregación de fuerzas de los japoneses, habrá tomado la ofensiva.**

Movilización aplazada

San Petersburgo 8

Ha sido aplazada la anunciada movilización de las fuerzas del distrito de Moscou, creyéndose obedece esta resolución á causas poderosas.

El corresponsal militar de *Russkyc Slove* cuenta que los guardias del rio Sungari, prevenidos por un confidente chino, detuvieron un entierro, abrieron el ataúd y hallaron en él un espía japonés, encargado al parecer de hacer volar el puente.

El nipón y sus acompañantes chinos fueron ejecutados una hora después.

LOS PÓSITOS

La *Gaceta* publica el proyecto de ley sobre Pósitos, que dice así:

Artículo 1.º El ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, tendrá á su cargo, en lo sucese, todos los servicios referentes á pósitos.

Art. 2.º Los pósitos que en adelante instituyan los Ayuntamientos, Sindicatos agrícolas, otras cualesquiera Asociaciones y Corporaciones y particulares se regirán por los respectivos Estatutos y por la presente y las demás leyes generales, en cuanto resulten aplicables á cada fundación y caso.

Los pósitos no perderán la condición legal de tales aunque, en vez de limitarse á efectuar préstamos de granos á los labradores, extiendan su acción á hacer prestamos en metálico, funcionar como Cajas rurales de ahorros y préstamos ó facilitar la adquisición ó el uso de aperos, máquinas, plantas, abonos, animales reproductores y cualesquiera otros elementos útiles para las industrias agrícolas ó pecuarias.

Sobre tales institutos ejercerá el ministro de Agricultura tan solamente un protectorado análogo al que sobre fundaciones de beneficencia particular está atribuido al ministerio de la Gobernación, limitadas estrictamente sus facultades á velar por la observancia de las leyes y los Estatutos mismos é impedir que los bienes y recursos de cada cual sean distraidos de su legítima aplicación.

Art. 3.º Para los pósitos que en lo futuro instituyan los Ayuntamientos; para los hoy existentes que puedan subsistir y subsistan, según el art. 8.º, y para aquellos otros que, según el art. 9.º, se reorganicen tomando por base el residuo obtenido mediante investigación, realización y liquidación de antiguos pósitos caducados, serán obligatorias y se observarán, á la vez que las demás reglas peculiares de cada uno, las siguientes:

Primera. Las creces pupilares en los préstamos de grano no podrán exceder de dos kilogramos por ciento; si el grano fuere escogido para simiente, la devolución y las creces serán en grano de igual calidad.

Segunda. Los préstamos en granos, abonos, dinero y demas especies fungibles sólo podrán hacerse á agricultores y para fines agrícolas, con la garantía personal de un fiador. Podrá también ser fiadora la personalidad jurídica de un Sindicato agrícola ú otra Asociación análoga.

Por insolvencia del mutuario y el fiador, recaerá personalmente la responsabilidad, hasta reintegrar al pósito, en los vocales de la Comisión ó administradores que hayan acordado el préstamo y aceptado la fianza.

Tercera. El plazo máximo de los préstamos será de un año, prorrogable á lo sumo por otro, mantenido siempre el requisito de la fianza. Los vocales ó administradores que concedan la prórroga asumirán solidariamente con los que acordaron el préstamo las responsabilidades de este.

Cuarta. En concurrencia de peticiones, habrán de concederse los préstamos prefiriendo los peticionarios que paguen menor cuota de contribución por cultivo y ganadería; en igualdad de tributación, las peticiones menos cuantiosas, y en todo caso, las peticiones de especie tendrán preferencia sobre las de metálico. Todo solicitante podrá exigir que le sean exhibidas las listas de peticiones y de concesiones hechas, y reclamar por las faltas contra el orden de preferencia legítima. En todo caso, las dichas listas y concesiones se habrán de exponer por medio de edictos fijados mensualmente en lugar exterior y público del edificio donde radique la Administración del pósito.

Quinta. Para hacer efectivas las responsabilidades, principales ó subsidiarias, derivadas de préstamos ó de otras cualesquiera operaciones de los Pósitos, éstos tendrán las mismas facultades y podrán seguir los mismos procedimientos que la Hacienda pública para cobranza de créditos á favor del Estado.

Sexta. Los créditos de los pósitos se extinguirán por prescripción á los quince años, computados según el derecho común.

Art. 4.º Todos los Pósitos á que el art. 2.º se refiere gozarán de las mismas exenciones tributarias que los Sindicatos agrícolas. Estarán, ademas, exentos del pago de contribución territorial por los edificios de su propiedad que permanezcan destinados á Administración, paneras, almacenes y demás servicios directos de los Pósitos mismos; pero no por otros cualesquiera inmuebles que poseyeren.

Art. 5.º Pasado el segundo año de legítima y regular existencia de un Pósito de los mencionados en el art. 2.º, podrá reclamar, y obtendrá, de la Hacienda la administración y disfrute, á costa y en provecho del Pósito, de las fincas sitas en el respectivo término municipal de que se haya incautado ó se incaute el Fisco, según las leyes, para hacer efectivos créditos por contribuciones, hasta que llegue la ocasión de devolverlas á los propietarios é entregar á los adquirientes las que fueren enagenadas.

Los artículos 6.º y 7.º se refieren á las funciones del delegado regio, que ha de hacer la investigación de los caudales y pertenencias de los Pósitos actuales.

M.C.D.2022

Art. 8.º Siempre que haya términos hábiles para la subsistencia de un Pósito, deberá procurarla y ordenarla el delegado regio, respetando las cláusulas fundacionales y todo derecho legítimamente constituido, á reserva de procurar que en lo venidero el instituto amplíe ó adapte á las circunstancias y conveniencias nuevas sus operaciones y su régimen.

Cuando el delegado regio estime que estos fines no son realizables sin introducir variantes en la administración, la organización ó las operaciones de un Pósito que resultare capaz de subsistir, propondrá las innovaciones necesarias al ministro de Agricultura para que éste resuelva lo que juzgue procedente.

Cada cual de los dichos Pósitos subsistentes en lo venidero, bien puedan mantenerse intactos y cumplirse fielmente sus antiguas reglas, bien deban ser y sean reorganizados, ampliados ó enmendados, deberá quedar habilitado para entrar en el régimen de los que se fundaren de ahora en adelante, según los cinco primeros artículos de la presente ley.

Art. 9.º Averiguándose y comprobándose que los resultados de la investigación, realización y liquidación no consienten que subsista útilmente un Pósito con sus recursos y su constitución propios, el delegado regio procurará que los residuos netos de su caudal sirvan de base para que el Ayuntamiento y, en su defecto, alguna otra Corporación ó Asociación complete los elementos indispensables, reconstituyendo el instituto de modo más conveniente á las circunstancias y necesidades venideras.

Para la incorporación al nuevo de los residuos del Pósito liquidado hará al ministerio de Agricultura la propuesta que estime oportuna, á fin de obviar la aplicación ulterior del régimen trazado en los cinco primeros artículos de esta ley.

Sólo cuando resultare enteramente imposible la reconstitución decidirá el ministerio de Agricultura, á propuesta del delegado, la aplicación de los residuos á engrosar el caudal de otros Pósitos, los más cercanos á la localidad originaria.

Art. 10. El ministro de Agricultura reglamentará el protectorado sobre los Pósitos y podrá suprimir, adaptar ó sustituir las Comisiones permanentes, Juntas y demás organizaciones relativas á los mismos, aunque hubieren sido establecidas por las leyes anteriores, á fin de ordenar y facilitar la ejecución de la presente.

¡DESDE VILLARRAMIEL

Ferrocarriles secundarios

He leído en EL DIARIO PALENTINO, correspondiente al jueves último, que en el informe emitido por el señor ingeniero director de caminos provinciales figura el plan de ferrocarriles secundarios, y en segundo término el de Palencia á Villalón, y en último lugar le coloca la Comisión de Fomento que dictaminó sobre aquél.

Sin intención de molestar á ninguno de los individuos de los que componen esta última, voy á permitirme decir á esos señores que ¡están muy poco enterados de la importancia del tráfico de cada uno de los pueblos que comprenden el trayecto de Palencia á Villalón; y por lo que al de Villarramiel se refiere, le desconocen en absoluto, pues solo este pueblo daría más ingresos á la Compañía que explotase su recorrido, que todos los de algunos que ha colocado delante de éste de *Palencia á Villalón*, y ya notarán que prescindo de la recolección de cereales, que aquí no se consume, y de las reses vivas y demás artículos de comercio y tráfico que de los mercados sale para otros pueblos y que no devengan derechos de consumo.

Examinando, pues, los estados pertenecientes á un quinquenio, resulta, por término medio, un consumo anual como sigue:

Ramo de Carnes: 5.000 corderos y lechazos, al vivo; 1.500 ovejas y carneros; 11.000 arrobas de carne fresca; 2.000 de carne salada; 3.000 de tocino fresco; 600 de salado y 500 de sebo derretido para la fabricación de curtidos.

Ramo de Vinos: 40 000 cántaras de vino; 1.200 de vinagre y 600 de cerveza.

Ramo de Harinas: 4.000 panes de forasteros; 8 000 arrobas de harina en rama; 40.000 de cernida; 11.000 de legumbres; 600 de arroz; 2500 de garbanzos y 300 de almidón en cuya calificación se comprenden los fideos y pastas.

Ramo de Aceites: 150 barriles de escabeche; 300 arrobas de pescados frescos; 4 000 de aceite; 2.000 de jabón y 1.200 de carbón vegetal.

Ramo de Aguardientes: 2 500 cántaras de aguardientes de diferentes grados y 3.000 botellas de licores.

Las operaciones mercantiles de Villarramiel exceden al año de 7.000.000 de pesetas, y éstas únicamente por lo que se refiere á lanas, pieles de todas clases, cueros, grasas, curtidos y cortezas.

Que se consulte en las estaciones del ferrocarril de Villada y Palencia desde 1896 á la fecha y se convencerán los que proponen el ferrocarril de Palencia á Villalón, pasando por Villarramiel, de que las consignaciones y expediciones para éste y procedentes de éste último pueblo, en cueros, lanas, pieles, grasas, curtidos y cortezas, prescindiendo de otras clases de mercancías, ascienden á muchos millares de toneladas y faltan las no despreciables por su número que portean con sus carros desde el punto de origen, los almacenistas de cortezas y las de los labradores que á la vez son fabricantes de curtidos.

En un solo año han llegado á la estación de Palencia, procedentes de Barcelona y consignadas á mi nombre, *diez mil arrobas* de cueros, siendo el que menos ha vendido y vende en la actualidad. Nada cuesta examinar los libros de llegadas en esa estación.

¿Y la fábrica ó molino maquilero y de luz eléctrica, no consumen toneladas de carbón?

Villalón y Villarramiel solos, darán, pues, más toneladas de mercancías que todos los pueblos de cada una de las redes de ferrocarriles secundarios propuestas. Y sin embargo de saber desde siempre que Villalón haría un sacrificio grande por anular y aislar á Villarramiél, cosa que jamás conseguirá; por aquí y sólo aquí ha de conducir los granos de sus almacenes á pesar de la línea de Rioseco á Villada, no obstante sus 16 kilómetros de distancia contra 46 á Palencia, y la razón es óbvia: sus mercados de trigo son «La Treinta, Palencia y Grijota», y con su ferrocarril secundario y el transbordo consiguiente, no conseguiría ni la prontitud, ni la economía que con el transporte que hoy emplea.

¿Que los pueblos comprendidos en el trayecto de Palencia á Villalón sólo se muestran propicios á ceder gratuitamente los terrenos que ha de ocupar la vía, y reacios á subvencionar el coste de la misma; y que entre todos pudieran hacerlo por 40 ó por 80.000 pesetas? ¿qué? ¿suponen algo esos centeneres de despreciables duros ante una explotacion también centenaria?

A la Compañía despreciando éste pequeño auxilio, no la sucedería después lo que á la del ferrocarril económico de Valladolid á Rioseco que cruza por pueblos por dónde solo transitan grullas y gavilanes y se recolecta greda y cascajo.

Villarramiel ganaría mucho con el ferrocarril; pero mas se beneficiaría Palencia á donde forzosamente habíamos de acudir todos los industriales y comerciantes por propia conveniencia y por cuya capital habían de venir y volver á regresar los productos de su industria y fabricación de curtidos, las lanas y pieles que se reexpiden con destino á la frontera de Francia; mientras que de no realizarse la ejecución del proyecto por Villarramiel, los comerciantes é industriales del mismo no son tan torpes que, comprendiendo mayor beneficio y comodidad, no aprovechen la Estación de Cisneros con vía ancha y cuya comunicación con la misma, por carretera y á diez y siete kilómetros de distancia, está próxima á terminarse.

Estudíenlo y piénsenlo mejor el comercio, los capitalistas y los centros informativos de Palencia y prescindan de unas cuantas pesetejas de subvención que recaudarían á mayores, que en otras líneas de las propuestas, en el primer semestre de explotación.

Julián Paramio.

NOTA.—No he querido citar los demás pueblos interesados en el trayecto porque personas más competentes é ilustradas que yo tienen para que hablen y griten allí donde les oigan. Pueblo hay dentro de aquel que tiene que exportar anualmente cien mil fanegas de granos.

Los secretarios de Ayuntamiento

Suscrita, entre otros, por el diputado por Astudillo-Baltanás, se ha presentado en el Congreso, la siguiente enmienda á la base octava de dictamen de la Comisión acerca del proyecto de ley de reforma de la Administración local y provincial.

«Los diputados que suscriben tienen la honra de proponer al Congreso la siguiente enmienda á la base 8.ª del proyecto de ley de Administración local:

«Todo Ayuntamiento, agrupación de Ayuntamientos, Juntas de mancomunidad, tendrá un secretario, sin cuya asistencia no serán válidas sus sesiones, ni las que celebren las Comisiones municipales.

El secretario será elegido por el Ayuntamiento, á quien corresponde señalar su retribución, que no podrá ser menor á la que la ley señale con arreglo á una escala proporcional del número de habitantes del Municipio; pero la elección habrá de recaer necesariamente en persona cuya aptitud para el cargo haya sido acreditada en forma que la ley determinará, distinguiendo entre Municipios incompletos, Municipios completos, de mayor ó menor vecindari, y Juntas de mancomunidad.

Quedarán dispensados de toda prueba directa de aptitud, siempre confirmados de hecho en sus cargos por el derecho legal que les asiste, conservando las secretarías que estén sirviendo y con opción á ser elegidos para otras, todos los secretarios de Ayuntamiento que estén en posesión del destino al sancionarse esta ley y hayan sido nombrados con arreglo á los artículos 122 y 123 de la ley Municipal vigente, respetándose de este modo los derechos legales adquiridos por dichos funcionarios.

Después de nombrar secretario con sujeción á esta ley, solo podrá la Corporación separarlo del cargo mediante causa grave y previa su audiencia. Contra el acuerdo de la Corporación, podrá el interesado alzarse ante el gobernador de la provincia, cuya resolución sobre el recurso ultimará la vía gubernativa.

Los Municipios cuyo presupuesto de gastos exceda de 100.000 pesetas tendrán á su servicio, además del secretario, un contador de aptitud probada en pública y formal oposición.

Un reglamento especial determinará las funciones y obligaciones de los secretarios, así como los derechos pasivos de los mismos.»

Palacio del Congreso 6 de Octubre de 1904.—Gumersindo Gil.—Felipe Crespo de Lara.—Severo Gómez Núñez.—José María Alfaro.—Francisco Lozano García.—Luis Ayuso.—Isaac Maurique.»

EN LA AUDIENCIA

Muerte violenta

Hoy se ha celebrado ante el Jurado del partido de Saldaña el juicio oral de la causa seguida por homicidio de Andrés Martín Rodríguez, ocurrida en Villota del Duque el 21 de Febrero del corriente año.

Constituían el Tribunal de Derecho los señores D. Antonio M.ª Argüelles, presidente, y D. José M.ª Suárez Argüelles y D. Edelmiro Trillo Señorans, y el popular D. Julián Caballero Castellanos, D. Juan Calle Hoz, don Angel Pérez Gallego, D. Leonardo Ramos Abad, D. Eleuterio Bravo García, D. Félix Gómez Aranez, D. Esteban Montes Bahillo. D. Angel Pérez Santos, D. Pantaleón Gómez, D. Lorenzo Poza Martín, D. Juan Fraile Fernandez, D. León Angel Pérez y D. Dámaso Diez Diez, estos dos últimos suplentes.

La tribuna de la acusación la ocupa el fiscal D. Juan Gago, la de la defensa el letrado don Pedro Rodríguez y el banquillo de los acusados Antonio de la Gala Plaza, anciano de 71 años, que está representado por el procurador don Matías Lanchares.

Abierto que fué el juicio, por el secretario Sr. López Arbizu, se dió cuenta del hecho mediante la lectura de las siguientes

Conclusiones del Sr. Fiscal

Antonio de la Gala Plaza, de setenta y un años, era padrasto de Catalina Nieto Rodríguez, casada con el interfecto Andrés Martín Rodríguez, con cuyo matrimonio vivía recogido de caridad por ellos, desde hacía dos años que quedó viudo por muerte de la madre de Catalina.

Sin que hubiera entre él y el matrimonio y sus hijos disgusto alguno, el Antonio se había ido á Portillejos, el 21 de Febrero último de donde regresó á Villota del Duque y casa de dicho matrimonio en la tarde del mismo día. Llegada la hora de la cena pusiéronse á cenar el Andrés y toda su familia; pero no el Antonio, que aunque presente se abstenía de hacerlo efecto de disgusto—no precisado con la familia, y dijo que se iba á marchar de la casa, á lo que el Andrés se oponía por lo impropio de la hora, así que, como el Antonio se echase á andar para salirse, el Andrés fué tras él á impedirlo cerrando la puerta de salida por el corral á la calle.

Entonces, y estando solos Antonio y Andrés fué cuando aquél acometió al Andrés con una navaja y le causó tres lesiones, de resultas de las cuales falleció el Andrés aquella misma noche.

Califica estos hechos de un delito de homicidio, designando como autor del mismo, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal al procesado Antonio Plaza.

La defensa en sus conclusiones mantuvo que al herir, su patrocinado al Andrés Martín Rodríguez lo hizo por que le agredió previamente, invocando en su favor la circunstancia eximente de legítima defensa, ó en otro caso ésta misma eximente incompleta ó las atenuantes de no haber tenido intención de causar un mal de tanta gravedad como el producido y la de haber obrado por estímulos tan poderosos que naturalmente producen arrebato y obcecación.

A continuación se dió principio á la practica de la prueba por la confesión del acusado, desfilando despues ante el tribunal varios testigos cuyas declaraciones no damos á conocer á nuestros lectores por carecer de interés.

En los informes que tanto el señor fiscal como el defensor Sr. Rodríguez García les hicieron con gran elocuencia y abundantes razonamientos, sostuvieron sus respectivas conclusiones.

Despues hizo el presidente Sr. Argüelles con la imparcialidad que le distingue el resumen que ordena la ley, retirandose á continuación el Jurado á deliberar y vueltos á la Sala dieron lectura al siguiente

VEREDICTO

A la 1.ª pregunta. Antonio Gala Plaza, ¿es culpable de haber inferido con una navaja á Andrés Rodríguez tres heridas, una en el bajo vientre con incisión y salida del intestino, otra en el costado, que atravesó el pulmón izquierdo é interesó el corazón y otra en el dedo anular de la mano izquierda, siendo las dos primeras mortales de necesidad y ocasionando la muerte del Andrés á las pocas horas? Sí.

A la 2.ª ¿El hecho referido tuvo lugar en las primeras horas de la noche del veintiuno de Febrero del año actual, en el corral de la casa del Andrés Martínez, sita en Villota del Duque? Sí.

A la 3.ª ¿El Antonio Gala, de setenta y un años de edad, vivía en compañía de Andrés Martínez, quien le había recojido desde hacia dos años que se quedó viudo por muerte de la madre de Catalina Nieto Rodríguez, esposa del Andrés? Sí

A la 4.ª La noche referida del veintiuno de Febrero, después de regresar del Pueblo á Portillejos donde había pasado el día, ¿se negó el Antonio á cenar con la familia mostrándose disgustado y diciendo que se iba á marchar de la casa, á lo que se opuso el Andrés por lo impropio de la hora? Sí.

A la 5.ª Al echar á andar el Antonio para salirse, ¿fué tras él Andres Martín para impedirlo, cerrando la puerta de salida por el corral á la calle? Sí.

A la 6.ª Entonces y estando solos el Andrés y el Antonio, ¿fué cuando éste causó á aquél las heridas que describe la primera pregunta? Sí.

A la 7.ª En la ejecución del hecho concurrió la circunstancia de que al regresar el Antonio del pueblo de Portillejos le dijo Andrés Martín «ha regresado ya el forastero», añadiendo «el que sale de mi casa no quiero que vuelva á entrar», á lo cual repuso el Antonio que había ido á recoger la ropa que allí tenía? No.

A la 8.ª ¿Insistió el Andrés dirigiéndose al Antonio y diciéndole que si no quería cenar que se marchase inmediatamente á recogerse en otra casa? No.

A la 9.ª ¿Salió entonces el Antonio al corral para hacerlo después á la calle, y tras él salió el Andrés? Sí.

A la 10. ¿En este momento pegó Andrés al Antonio Gala, y éste sacó la navaja que llevaba, causándole las heridas que le produjeron la muerte? No.

Juicio de Derecho

El señor fiscal, en éste, pidió la pena de 14 años, 8 meses y un día de reclusión temporal, accesorias, costas y 1.500 pesetas de indemnización á Catalina Nieto Rodríguez, viuda del interfecto.

La defensa se mostró conforme con esta pretensión.

SENTENCIA

Esta viene á confirmar en un todo la petición del Ministerio público.

Las GOTAS CONCENTRADAS de
HIERRO BRAVAIS
son el remedio más eficaz
Contra la ANEMIA, los COLORES PÁLIDOS, etc.
Todas Farmacias ó Droguerías. Depósito: 130, Rue Lafayette, PARIS.

M.C.D.2022

Nuestros Regalos

Como tenemos ofrecido, y para que nuestros suscriptores y anunciantes y el público en general vean la importancia de los regalos que tenemos anunciados

Hoy y mañana

estarán expuestos en la Redacción de EL DIARIO, Mayor pral., 71.

NOTICIAS

La banda municipal amenizó ayer tarde de tres y media á cinco y media el paseo del Salón que estuvo solo regularmente concurrido porque la temperatura no convidaba á permanecer mucho tiempo en aquel lugar tan rebosante de caras bonitas en las noches de verano.

La banda ejecutó muy bien el programa anunciado y de seguir así, tendremos ocasión de felicitar de nuevo á su director.

Y á proposito, Sr. Carreras: ¿no le parece á V. que tal como se halla la banda, puede presentarse al Concurso de Medina?

Creemos que no haría mal papel.

El Gobernador de esta provincia, interesa la busca y detención de Emilio Salinas, sastre de oficio y de 22 años de edad, fugado en la tarde del dia 6 del actual del hospital provincial de Valladolid.

Los ferrocarriles secundarios

Nos consta que la primera autoridad civil, está trabajando con actividad en el informe para elevar cuanto antes al ministerio el proyecto de ferrocarriles secundarios, según la propuesta que le ha sido remitida por la Jefatura de Obras públicas.

Este, según nuestras noticias, está conforme con la acordada por la Diputación provincial en la sesión del viernes último.

Aunque el día no estuvo ayer todo lo apacible que lo fueron los anteriores, no faltaron familias que desde primera hora de la mañana salieron con dirección al monte, donde pasaron alegremente algunas horas, regresando ya de noche y quejándose del frio que se sentía.

La Caja de Depósitos.

Por Real orden del ministerio de Hacienda, inserta en la *Gaceta* de hoy, se ha acordado lo siguiente:

Primero. Que por la Caja general de Depósitos se realice el canje de los necesarios en metálico, representativos de fianzas de funcionarios públicos, por otros en valores del Estado en la cantidad de éstos que las leyes autorizan, verificándose la transformación á instancia de los interesados, en la que expresen la clase de valores de Deuda en que deseen se invierta su metálico, debiendo la Caja llevar á cabo las compras de los efectos siguiendo el orden de las peticiones; y

Segundo. Que por la Dirección general del Tesoro, una vez recibidas las solicitudes de los interesados, se pida la conformidad de las autoridades á cuya disposición estén constituidos los depósitos; entendiéndose otorgada aquélla cuando no se hubiera puesto reparo en el término de veinte días desde la fecha en que dicho Centro directivo les participe haber sido solicitado el canje.

El sábado último falleció en Cevico Navero, D. Pedro Conceiro García, á cuya familia enviamos nuestro pésame.

Ha sido condecorado con la Cruz de plata de Isabel la Católica, creada para premiar los servicios, laboriosidad y honradez de la clase popular, el obrero palentino Gregorio Buj de oficio pintor, en virtud de los certificados de la Escuela de dibujo de la Propaganda Católica de esta ciudad, presentados al Ministerio de Estado.

El fundador de la revista *La Voz de España* de Guadalajara, D. Manuel de Vega y Lanseros, ha regresado hoy á aquella capital después de haber permanecido unos días entre nosotros inspeccionando los seguros hechos en esta provincia por el Banco Agrícola Español de Madrid, del que es inspector general, y examinar de paso las distintas comarcas de esta región para ver de introducir el mayor número posible de ventajas para los labradores.

Al despedirse de nosotros, nos ha rogado hagamos público su agradecimiento á los labradores asegurados en dicha Sociedad, por lo deferentes que han estado con él, al paso que hacer pública la satisfación que le ha producido el ver que los labradores de esta provincia van introduciendo los adelantos modernos en la Agricultura para el mejoramiento y progreso de ella, pudiendo asegurar que después de haber visitado y estudiado las distintas regiones de España en agricultura, la provincia de Palencia, sin disputa alguna, puede figurar á la cabeza por lo instruídos que están los agricultores y labradores, habiendo dado un gran paso para el progreso.

Caja de ahorros

Ayer ingresaron en este Establecimiento 545 pesetas por 93 imposiciones, de ellas 4 nuevas, saliendo reintegradas 483'65 por dos reintegros por saldo.

Por terminación del contrato en 31 de Diciembre próximo del que la viene desempeñando, el Ayuntamiento de Valdeolmillos anuncia vacante la plaza de médico titular, cuya dotación es de 55 pesetas anuales, por la asistencia de seis familias pobres, pudiendo ser solicitada en término de treinta días.

La Dirección general de correos y telegrafos, compenetrada sin duda, de los inconvenientes que ofrecía para el servicio el que el peatón á Calabazanos y Villamuriel partiera de Venta de Baños, ha dispuesto que lo haga desde la principal de esta ciudad.

Ayer como día festivo, han verificado sus acostumbrados bailes, las sociedades «La Perla» «La Fidelidad» «La Flor Artesana» y «La Dalia» viéndose todas ellas muy concurridas.

Acto plausible

Lo es el llevado ayer á cabo por el Ayuntamiento en pleno de Villamartín, trasladándose á esta Capital, para hacer entrega al conocido médico que fué durante muchos años de aquella villa, nuestro amigo D. Rodrigo Fernández del acta en que se consigna el acuerdo, nombrándole hijo adoptivo, en recuerdo de sus servicios, al propio tiempo que el acuerdo también de que una de las calles de la villa lleve su nombre.

Este acuerdo enaltece por igual al favorecido como al Ayuntamiento que le ha tomado, llevándolo seguidamente á la práctica.

Pocos Ayuntamientos como el de Villamartín, habrán tomado acuerdos que tanto dicen en su favor.

Denunciado ante el Alcalde de Baltanas por el Sr. Visitador principal de Cañadas de esta provincia las de aquel término municipal, y habiendo sido nombrada la Comisión deslindadora, de conformidad á lo prevenido en el art. 72 del reglamento, queda señalado para dar principio á la operación de deslinde y amojonamiento de las mismas el día 31 del actual, empezando por la que el Ayuntamiento designe.

Se hace público á fin de que llegue á conocimiento de las personas que se hallen interesadas y tengan fincas colindantes á las vias pecuarias que han de deslindarse.

Se ha dado traslado por este gobierno á los alcaldes de las Villas interesadas en la Nava de Campos y al concesionario de dicha finca, de la Real Orden dictada por el ministro de agricultura, resolviendo las reclamaciones, que tenían hechas las Villas y que en extracto hemos dado á conocer en uno de nuestros últimos números.

Por pase á otro destino del oficial de cuarta clase del negociado de alcoholes en la Administración de Hacienda de esta provincia don Pedro Barrientos, ha sido nombrado D. Matias Peñalba y Alonso, que lo era de la de León.

Por falta de licitadores ha sido declarada desierta la segunda subasta de los pastos del Monte Viejo de esta ciudad, celebrada hoy en el Ayuntamiento.

Dice nuestro apreciable colega *España*:

Gran número de hijos de la provincia de Palencia, residentes en esta corte, se han reunido en el café del Heraldo, con objeto de constituir una Asociación de palentinos.

Para ello nombraron una Comisión, compuesta de los Sres. D. Tomás González, Don Ramon Velasco, D. Miguel Antolín, D. Eleuterio Ventura Puertas, D. Fabio Pérez, Don José Llanas y D. Aniceto Chato.

Actualmente se hallan inscriptos cerca de trescientos palentinos, que formarán parte de la Asociación.

Subasta de consumos

El Ayuntamiento de Villaumbrales anuncia para las once del día 17 del actual, la subasta de las especies sugetas á dicho impuesto de conformidad con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria munipal.

Tambien el de Fuentes de Nava, anuncia para el día 18 la subasta de referidas especies durante el año próximo por la cantidad de 15,805 pesetas 6 céntimos.

EMULSIÓN

de Aceite de hígado de Bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa, preparada por el DR. FUENTES.

El mejor y más agradable medicamento para los niños débiles.

2 y 3,50 pesetas frasco

Farmacia del DOCTOR FUENTES

Palencia

SECCION RELIGIOSA

Martes —San Nicasio, San German, San Fermin y San Placido.

SECCION MERCANTIL

Palencia, 10.—El trigo y cebada que ha entrado hoy en estos almacenes se han cotizado á los siguientes precios:

Trigo á 50 reales fanega.

Cebada de 29 á 30 reales la fanega.

—

Paredes de Nava, 9.—Precios del mercado de hoy:

Trigo, de 50 a 50'50 reales la fanega de 92 libras; centeno, á 39; cebada, á 30; yeros, á 44; lentejas, á 46; avena, á 20.

Harina de 1.ª clase, á 18 reales arroba; de 2.ª á 17, y de 3.ª á 16; salvado de 1.ª á 18 reales fanega; de 2.ª á 16 y de 3.ª á 14.

Paja de trigo, de 70 á 80 céntimos de peseta arroba.

Vino, á 8 reales cántaro, vinagre, á 10.

Precios sostenidos, con pocas operaciones, por estar ocupados los labradores en la sementera, que hasta ahora se hace en malas condiciones por el tiempo seco que reina y los vientos que se han levantado estos días.

Para la sementera se emplean los cubresemillas y algunas sembradoras San Bernardo», «Miranda» y otras que este año se han traido.

—

Valladolid, 9.—En los almacenes del Canal la entrada ha sido de 400 fanegas de trigo, de á 51'25 y 51'50 reales una.

En los Almacenes del Arco del Ladrillo —Han entrado 150 fanegas de trigo á 51'25 y 51'50 reales una.

Tendencia del mercado sostenida.

—

Rioseco, 9.—Las entradas de hoy se limitan á 200 fanegas de trigo, cedidas á 50 reales las 94 libras.

Tendencia del mercado firme.

—

Medina, 9.—La entrada en este mercado ha sido de 230 fanegas de trigo cedidas á 50 reales las 94 libras.

Tendencia del mercado sostenida.

Tiempo variable.

—

Arévalo, 9—En el mercado de hoy entraron 295 fanegas de trigo, que se cedieron á 50'50 reales con tendencia sostenida.

Tiempo variable.

—

Salamanca, 9—En el mercado de esta plaza se vende el trigo al detall á 50'50 reales.

En Tejares y en Chamberí entraron 360 fanegas de trigo.

En ambos mercados se cotizó á 50'25 y 50'50 reales las 94 libras.

—

Barcelona, 9.—Las operaciones son muy escasas, principalmente por el retraimiento de los compradores.

Vendióse trigo de Sigüenza, clase superior, á 51'50 reales las 94 libras, y de Nava del Rey á 51.

Llegaron 30 vagones de dicho grano.

Telegramas.

De la Agencia MENCHETA

—LA GUERRA RUSO-JAPONESA

MADRID 10 (11'30)

La familia imperial rusa ha llegado á Ravat con el propósito de despedir á la escuadra del Báltico.

Al Sur de Mukden

El rumor de la retirada de los japoneses al Sur de Mukden, obedece á que los rusos de la Manchuria han tomado la ofensiva.

—

LOTERIA NACIONAL

MADRID 10 (11'45)

Los premios mayores de la Lotería Nacional, cuyo sorteo se ha celebrado hoy en esta Corte, han correspondido á los números siguientes:

Números	Pesetas
6106	250.000
4682	100.000
1905	55.000

Con 6.000 pesetas

495	8324	9353	308	14368
1749	9503	9343	6074	11369
5950	3470	12449		

—

En aguas de Santander

MADRID 10 (14)

De dicha capital telegrafían que han fondeado felizmente en aquellas aguas el «Río de la Plata» y el «Bazán».

El descanso de la prensa

El ministro de la Gobernación ha manifestado que aceptará el espíritu de la proposición del Sr. Lombardero, respecto al descanso de la Prensa, cuya proposición se incluirá en el Reglamento.

Firma

La puesta hoy á la sanción de Su Majestad ha carecido de interés.

Vacunación

todos los días

con linfa reciente de ternera suiza, recibida directamente todos los sábados, en casa de don Roque Santa Cruz y á domicilio. Único depositario para la venta en toda la provincia.

Cestilla, núm. 15, Peluquería

Hotel Samaria

San Juan núm. 2.—(Casa del Paso)

Ultimadas las reformas llevadas á cabo en este hotel, puede considerarse, como uno de los primeros de esta región.

Su ámplio y espacioso comedor en la planta baja, reune grandes comodidades.

Almuerzos, desde las once de la mañana en adelante.

Imprenta, librería y litografía de ALONSO É HIJOS. Mayor pral., 71.

M.C.D.2022

A.MACEN DE MADERAS

DE

ARTURO ORTEGA ROMO

Bastos de roble para cuberia

Avenida de Casado del Alisal.--LA CUBANA

PALENCIA

Precios económicos

GRAN ZAPATERIA

LA ELEGANCIA PALENTINA

Mayor principal, 46.---PALENCIA

Se construye toda clase de calzado, empleando los mejores materiales conocidos y con la elegancia que la moda exige, para caballero, señora y niño.

Esta casa garantiza la solidez de los materiales, que son siempre excelentes y sin que jamás se utilice el cartón y badana.

Véase el escaparate de este establecimiento en el que hay siempre grandes novedades.

No confundirse, junto al Café del Siglo

LABRADORES

Visitad los almacenes de maquinaria agrícola

de Ahles y Compañía

Establecidos en Palencia: Avenida de Casado del Alisal, (Plaza de Toros

Unica casa que vende la acreditada «SEMBRADORA SAN BERNARDO», que tan excelentes resultados ha dado y está dando en todo el país.

Esta maquina es la única que puede adaptarse en estos terrenos, donde domina la arcilla, en la mayoría ó casi totalidad de las propiedades, donde si llueve se encharcan las tierras y no hay poder que lo meñe y sino llueve ocurre lo mismo, y en estos casos las demas sembradoras hay que retirarlas.

En cambi o con la «SAN BERNARDO» no tiene inconveniente el abrador en salir á sembrar. Su percciona miento es tal, que resiste y hace una labor acabada, asegurándose que no habrá arados que queden las tierras tan bien acondicionadas, obteniéndose ademas unia economía de simiente de un 20 por 100 y puede sembrarse á voleo.

Los labradores que deseen adquirirla pueden hacerlo cuanto antes, pues son muy pocas las que quedan existentes en la actualidad.

Con un pequeño sacrificio puede cualquier labrador adquirir esta máquina, con lo que conseguirá grandes ventajas y economía.

Dirigir los pedidos y datos que se deseen, al REPRESENTANTE EN PALENCIA.—*José Revuelta.*

Abonos minerales

La mejor garantía, son los resultados obtenidos en la provincia durante los años que lleva establecido este almacén.

Miguel García. Mazorqueros, 16

ABONOS MINERALES

De altas riquezas garantizadas y á precios sin competencia los vende la Sociedad Salomón, Ortega, Fuentes y Compañía.

Depósitos centrales Nueva F orida de D. Dimas Monje frente á la estación de gran velocidad, Avenida de Casado del Alisal (Plaza de Toros) y Plazuela del Cordón Almacenes de D. N. Fuentes Aspurz é hijo.

Dirijanse los pedidos á los Señores Salomón, Ortega Fuentes y Compañía en Palencia, Población de Cam os y Las Cabañas 1

Harina lacteada Alonso (patente)

Contiene la leche pura de los altos pastos de REINOSA. Concentradá en el vacío.

ALIMENTO COMPLETO

Hijos de Alonso, farmacéuticos. Laboratorio y fábrica á vapor. REINOSA.

De venta: Fuentes, Rivas, Escudero y principales droguerías, farmacias y ultramarinos.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Para convalecientes y personas débiles es el mejor medicamento nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo. etc.

Farmacia: León, 13.—Laboratorio: Granada, 6, Madrid.

ULTRAMARINOS

DE GULLON Y ALONSO

Cestilla, 17.--PALENCIA

CONCURSO TRIMESTRAL

Esta casa que sigue muy agradecida á su distinguida clientela, ha dispuesto celebrar en beneficio de la misma un

CONCURSO TRIMESTRAL

para despedida de año, que consiste en el reparto á la suerte de

1.000 pesetas, distribuidas en

40 regalos en metálico

que serán sorteados entre todas las personas que hasta las 12 horas del día 31 del próximo Diciembre concurran á este establecimiento á hacer compras que en una ó varias veces asciealden de 5 á 50 ó mas pesetas.

A este efecto y durante este último trimestre de año corriente, se entregarán á todos los compradores que en una ó varias veces hagan el importe de cinco pesetas, un décimo de billete numerado para partic par del sorteo que en dicho establecimiento y ante notario se celebrará á las quince horas del dia 31 de Diciembre próximo entre todos los billetes numerados que sean expedidos, para determinar el reparto de los siguientes

40 regalos en metálico.

1 de 200	pesetas..	200 pesetas
1 de 100	„	100 „
2 de 50	„	100 „
6 de 25	„	150 „
30 de 15	„	450 „
40 regalos	Pesetas.	1000 „

que serán repartidas entre los décimos ó billetes agraciados.

Nota. Todo comprador que en una ó varias veces haga el importe de cincuenta pesetas, podrá reclamar un billete entero, ó sean diez décimos de igual número.

SEÑORAS sombreros últimos modelos de París Cristina del Valle, la más acreditada de la Corte y representante de la casa *Dupourg*, permanecerá en Palencia, los dias 10 y 11 del presente mes.

SOLUCION BENEDICTO

de glicero fosfato de cal con

CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenía, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo escrofulismo, etc., FRASCO, 2'50 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Fernando, 41, Madrid.

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR. FUENTES.

En Astudillo, Farmacia de Encinas.—En Carrión, Farmacia de Blanco.—En Dueñas, Farmacia de Dueñas. Y en Bilbao, Santander, Gijón y Vigo, la S. E. de Droguería general.

CURA DEL MAL DE

ORINA

sin sondar ni operar

Dolor horrible al orinar, deseo frecuente, piedra, estrecheces, orín turbio y con posos ó sangre, con las *Sales Koch*. 7 ptas. Consulta gratis, personal y por carta al *Doctor Mateos, Alcalá*, 41, 1.º *Madrid*. Venta en Palencia Drogerías Escudero y de Fuentes Aspurz.

Casa en venta

Se hace la de la calle de los Soldados n.º 36 para tratar, calle de la Parra número 15.

Venta

Por arrendamiento de sus fincas, se hace de tres pares de mulas, un caballo y tres carros en buen uso.

Para tratar de su adquisición dirigirse á don Ernesto Miguel, vecino de Baños de Cerrato.

Esteras

Nadie debe comprar, si quiere buscar economía, sin visitar esta estereria.

Mayor pral 135. Frente á la casa de Azcoitia.

Renta ó venta

Se hace de 14 aranzadas de viñedo en el campo de esta ciudad, al pago del Peral.

Darán razón, Virreina 23.

Á las señoras

Acaba de llegar á esta capital, la acreditada modista S. Martinez, con un inmenso, nuevo y variado surtido de sombreros para señoras, señoritas y niños.

Para convencerse, no dejeis de visitar esta casa antes de comprar, en la seguridad de que su buen gusto y le moderado de los precios, han de hacer que las favorecedoras queden complacidas.

Hotel Continental.

Ovejas

Se venden 120 abocadas á parir y entre estas, 40 recien paridas y dos sementales, todo mixto manchego, mas una cabra.

Para tratar, de su compra con su dueño, Gabriel Portilla, Barrio de Santa Ana, número 29

CURA DEL

CANCER

SIN OPERACIÓN

por el *tratamiento Debreyne*, maravilloso descubrimiento Pídase en las buenas boticas *Debreyne externo*, 6 pesas. frasco para el *cáncer y úlceras malignas de la piel*, ó *Debroyne interno*, 8 ptas. frasco, cuando sea el *cáncer en la matriz, estómago, intestinos, etc.* Consulta gratis por carta al *Doctor Mateos*, Alcalá, 41, 1.º, MADRID.—Venta en PALENCIA en las droguerías de los Sres. Escudero y C.ª y Sres. N. Fuentes Aspurz é hijo y en las buenas Farmacias de la capital y su provincia.

Roque Santa Cruz

Profesor en Cirugía y partos

Calle de la Cestilla, núm. 15

PALENCIA

Extirpa callos, ojos de gallo, uñeros, uñas gordas de los pies y todo lo concerniente á Cirujía menor.

Extrae muelas y raigones sin dolor.

Fabríca de yeso

Premiada con medalla en la exposición Internacional be Barcelona.

J. FONT. PALENCIA

Sigo ofreciendo al público clases superiores. Para precios y condiciones, dirgirse á J. Font, Orilla del Rio, núm. 29, ó Marqués de Albaida núm. 38, Precios económicos.

ANTONINO GONZÁLEZ

Armero y mecánico

calle de Burgos, núm. **15.**— *Palencia.*

Arregla toda clase de armas de fuego.

M.C.D.2022